

AVISO DE REMATE

Exp.14803-26/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.14803-26, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A. contra RONALD RUBEN RIVERA BETHANCOURT** quien aparece en Registro Público como **RONALD RUBIN RIVERA BETHANCOURT** y es la misma persona, e **IVELISSE TERESA HERNANDEZ BURON DE RIVERA** quien aparece en Registro Público como **IVELISSE TERESA HERNANDEZ BURON**, se ha señalado para el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) Panamá, Código de Ubicación 8709, Folio Real N.º 48065 (Propiedad Horizontal), Apartamento B307, estado del folio: abierto, ubicado en Edificio P.H. Royal Park, corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, planta nivel 300, con una superficie de sesenta y siete metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (67 m² 15 dm²), con un valor de B/.15,000.00 (QUINCE MIL BALBOAS). Sus medidas son las siguientes: partiendo del punto ubicado más al Norte de los apartamentos A-107, A-207, A-307 y A-407, que se describen, y con dirección Sureste, se mide una distancia de cinco metros con noventa y tres centímetros (5.93 m); de este punto y con dirección Suroeste, se mide una distancia de cuatro metros con cinco centímetros (4.05 m); de este punto y con dirección Noroeste, se mide una distancia de un metro con cuarenta y tres centímetros (1.43 m); de este punto y con dirección Suroeste, se mide una distancia de tres metros con sesenta y cinco centímetros (3.65 m); de este punto y con dirección Oeste, se mide una distancia de un metro con treinta y cuatro centímetros (1.34 m); de este punto y con dirección Suroeste, se mide una distancia de cinco metros con noventa y cinco centímetros (5.95 m); de este punto y con dirección Noroeste, se mide una distancia de tres metros con setenta y cinco centímetros (3.75 m); de este punto y con dirección Noreste, se mide una distancia de ocho metros con ochenta centímetros (8.80 m); de este punto y con dirección Sureste, se mide una distancia de veinte centímetros (0.20 m); de este punto y con dirección Noreste, se mide una distancia de cinco metros con ochenta centímetros (5.80 m), hasta llegar al punto de partida de esta descripción. Los linderos del apartamento A-307 son: Norte: resto libre de la finca; Sur: pasillo de circulación; Este: apartamento A-306; Oeste: apartamento A-308. Figuran como titulares registrales Ivelisse Teresa Hernández Buron, con cédula E-8-64837, y Ronald Rubin Rivera Bethancourt, con cédula 8-332-502, ambos titulares de un derecho de propiedad, con fecha de adquisición de veintidós (22) de agosto de dos mil (2000). Entre los gravámenes y otros derechos reales vigentes consta una restricción, quedando el inmueble sujeto al Reglamento de Copropiedad, inscrito al Documento REDI 50870 desde el catorce (14) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999). Asimismo, consta inscripción de Resolución del Ministerio de Vivienda N.º 194-99, de fecha trece (13) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), mediante la cual se aprueba la modificación del artículo quinto del Reglamento de Copropiedad del Edificio P.H. Royal Park, por lo que la finca queda con un valor de B/.15,000.00 y un porcentaje de 0.35%, inscrita al Asiento 1, el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en la Entrada 498886/2016 (0). Consta, además, constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca y anticresis a favor de Banco General, S.A., RUC 16183, por la suma de SETENTA Y OCHO MIL BALBOAS (B/.78,000.00), por un plazo de veinte (20)

25io261001ca18f

años, con una tasa efectiva anual de 6.50% y un interés anual de 6.25%, con limitación de dominio, paz y salvo del inmueble 303100100485 y paz y salvo del IDAAN 11127824. Figura como deudor Ronald Rubén Rivera Bethancourt, quien aparece en el Registro Público como Ronald Rubin Rivera Bethancourt, siendo la misma persona, con número de identificación 8-332-502, y como garante hipotecario Ivelisse Teresa Hernández Buron de Rivera, quien aparece en el Registro como Ivelisse Teresa Hernández Buron, con cédula E-8-64837, inscrita al Asiento 3, el diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en la Entrada 498886/2016 (0). Finalmente, consta Auto de Embargo a favor de Banco General, S.A., ordenado por el Juzgado Segundo de Circuito de Insolvencia del Primer Circuito Judicial de Panamá, siendo su titular la Licda. Yesika E. Jaramillo M., mediante Auto N.º 611/EJE.14803-26, de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026), remitido mediante Oficio N.º 1032, de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dentro de proceso ejecutivo hipotecario, siendo las partes demandadas Ivelisse Teresa Hernández Buron, con cédula E-8-64837, y Ronald Rubin Rivera Bethancourt, con cédula 8-332-502, por la suma de NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON CINCUENTA Y UN CENTÉSIMOS (B/.96,954.51), inscrito en el Asiento 4, el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), con número de Entrada 381102/2026 (0).

Servirá de base para el remate la suma de B/. 96,954.51 y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el **25% de la base del remate**.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente, sin necesidad de previo aviso y se admitirán posturas que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 01 de octubre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ

25io261001ca18f

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 02-10-2026 03:01 PM